



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

*“2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas”*

## TERCERA VISITADURÍA REGIONAL

**Expediente:** CDHEC/3/2019/199/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 30 de octubre de 2020.-----

Por recibido vía correo electrónico el oficio número **FGE/DGJDHC/DDHC-N1** de fecha 29 de octubre del año en curso, suscrito por **A1**, en su calidad de Agente Investigador del Ministerio Público Adscrita a la **Dirección General Jurídica, de Derechos Humanos y Consultiva de la Fiscalía General del Estado de Coahuila de Zaragoza**, recibido en esta oficina de la Comisión el día 29 del mes y año en curso. Téngasele por manifestando su aceptación a la conciliación propuesta por este Organismo mediante el oficio número **TV-N2/2020**, dentro de la queja **CDHEC/3/2019/N3/Q**, presentada por **Q1**; por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita, en el cual se reclamaron actos presuntamente violatorios a los derechos humanos en su perjuicio, personal de la **Agencia Investigadora del Ministerio Público de la Unidad de Tramitación Masiva de Casos de Allende, Coahuila**, consistentes en **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica** en sus modalidades de **Dilación en la Procuración de Justicia y Ejercicio Indebido de la Función Pública**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Licenciado Manuel Isaac López Soto, Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras. Doy fe.-----

